

## Subasta a la Baja Electrónica

### Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 213437

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:39 del día 20/6/2011, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad con lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 213437 - ADQUISICION DE VEHICULOS VARIOS PARA LA INSTITUCION de la Institución:

<b>Nivel de Entidad:</b>	PODER EJECUTIVO
<b>Entidad:</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
<b>UOC:</b>	SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO-SENEPA
<b>Código SICP:</b>	1683

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

#### Listado de Consultas

CONSULTA	Consulta Realizada	Fecha	Hora
	<p>Señores: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Tel/Fax. 204-984 Asunción - Paraguay</p> <p>Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de formularles consultas relacionadas al pliego N° 06/2011 ?Adquisición de Vehículos Varios para la Institución? ID 213.437, las cuales detallamos a continuación:</p> <p>1. En referencia al Grupo 1, ítem 1, Camioneta Cabina Doble 4x4, especificaciones técnicas, Motor: 130 CV como mínimo. Las unidades a ser ofertadas, poseen 101 CV pero gracias a una muy buena relación de mandos finales de la transmisión y de diferencial sustentadas en un motor alimentado por un turbo compresor con intercambiadores Aire/Aire y sistema de recirculación de gases el cual brinda, un rendimiento y performance que responde a las mayores exigencias de uso. El sistema de sobre alimentación del turbo intercooler y la inyección rotativa Bosch incrementa el índice y la cantidad de llenado volumétrico en el cilindro, especialmente a bajas revoluciones, por consiguiente, sube la masa de mezcla combustible dentro de la pre cámara y, por ende, se desarrolla un mayor torque a muy bajas revoluciones.</p> <p>Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con 101 CV.</p> <p>2. En referencia a Documentaciones no sustanciales, Punto 2.3: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. Mínimo 5 (cinco) años exigidos. Solicitamos modificar por: Punto 2.3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de bienes similares. Mínimo 5 (cinco) años exigidos.</p> <p>Las diferencias técnicas descriptas más arriba, no influye en el rendimiento y buen funcionamiento de las unidades a ser ofertadas, pudiendo representar sin embargo un gran beneficio económico para vuestra Institución; por lo tanto solicitamos nos permitan presentar nuestras ofertas, modificando las especificaciones técnicas que les hemos indicado, lo que redundará en beneficio del proceso de licitación permitiendo la participación y evaluación de ofertas de mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dichas exigencias y especificaciones técnicas, son exclusivas de una marca específica de plaza y además, esta situación planteada es absolutamente irregular y contradice expresamente lo que establece Artículo N° 20 ? Inc. w) 2do. Y 3ro. ? Requisitos de la Licitación Pública ? de la Ley N° 2051/03 que establece: .....?Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a</p>	03-06-2011	08:06:13

### Listado de Consultas

<p>algún participante? y viola el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar libremente, sin restricciones, y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.-----</p> <p>Por lo tanto, con el objeto de evitar cualquier violación al principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública;-----</p> <p>En virtud a lo brevemente expuesto, solicitamos la modificación de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones de la licitación de referencia. De tal manera a permitir a nuestra participar y presentar una oferta en igualdad de condiciones y en libre competencia solvente y económicamente competitiva en igualdad de condiciones con los demás oferentes, tal como lo garantiza la ley de contrataciones Públicas, y que estamos seguros resultará beneficioso para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-----</p> <p>En espera de una resolución que nos permita presentar nuestras ofertas, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.-----</p>		
--	--	--

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p><b>RESPUESTA A LA CONSULTA 1; GRUPO 1, CAMIONETA CABINA DOBLE 4 X 4, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOR 130 CV COMO MINIMO</b></p> <p>Por el tipo de trabajo que se realiza, la convocante consiente en disminuir la potencia a 120 CV como mínimo, pero mantenemos el concepto de especificación de la potencia mínima ya que acorde a nuestra experiencia la relación potencia-carga-velocidad de operación/combustible se ve afectada desde el momento en que nuestras maquinas pesadas van montadas sobre las carrocerías de las camionetas y la velocidad al momento de realizar el rociado debe mantenerse en 10 a 20 KM/h. Igualmente, la performance necesaria para nuestros terrenos agrestes e irregulares nos permiten concluir que la potencia en CV puede ajustarse dentro del rango del mínimo ya modificado, es decir de 120 CV como mínimo.</p> <p><b>RESPUESTA A LA CONSULTA 2; ACEPTACION DE OFERTAS DE UNIDADES CON 101 CV.</b></p> <p>Esta especificación (120 CV como mínimo) ya fue modificada y sustentada desde el punto de vista técnico en la respuesta a la consulta 1. Por otra parte la convocante mantiene la especificación de acreditar que se es fabricante, representante oficial o distribuidor de los productos ofertados, con un mínimo de 5 años exigidos. La exigencia de la experiencia es fundamental ya que la convocante ha experimentado varios inconvenientes en materia de repuestos, con la consiguiente demora en nuestros cometidos. Vehículos con cinco años o más experiencia en el mercado poseen en existencia garantizada piezas genuinas para la venta y por lo tanto son claves para una eventual reparación más eficaz y oportuna, ya que en salud publica los tiempos son determinantes y perentorios. Estimamos que estas especificaciones son los suficientemente claras y objetivas y no van dirigidas en forma deliberada hacia marca específica alguna. Cabe aclarar que en sondeo realizado por esta convocante, previamente, hemos constatado la existencia de varias marcas que se hallan en condiciones de competir con las bases y condiciones expedidas y que cubren las necesidades de la convocante. Así mismo, es determinar el cotos/beneficio a fin de garantizar que la convocante cumpla con eficacia sus actividades, garantizando la adquisición de bienes que perduren y cuenten con la resistencia necesaria.</p>	07-06-2011	16:58:22

#### CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>Señores: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Tel/Fax. 204-984 Asunción - Paraguay</p> <p>Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de formularles consultas relacionadas al pliego N° 06/2011 ?Adquisición de Vehículos Varios para la Institución? ID 213.437, las cuales detallamos a continuación:</p> <p>1. En referencia al Grupo 1, ítem 1, Camioneta Cabina Doble 4x4, especificaciones técnicas, Motor: 130 CV como mínimo. Las unidades a ser ofertadas, poseen 101 CV pero gracias a una muy buena relación de mandos finales de la transmisión y de diferencial sustentadas en un motor alimentado por un turbo compresor con intercambiadores Aire/Aire y sistema de recirculación de gases el cual brinda, un rendimiento y performance que responde a las mayores exigencias de uso. El sistema de sobre alimentación del turbo intercooler y la inyección rotativa Bosch incrementa el índice y la cantidad de llenado volumétrico en el cilindro, especialmente a bajas revoluciones, por consiguiente, sube la masa de mezcla combustible dentro de la pre cámara y, por ende, se desarrolla un mayor torque a muy bajas revoluciones.</p> <p>Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con 101 CV.</p> <p>2. En referencia a Documentaciones no sustanciales, Punto 2.3: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. Mínimo 5 (cinco) años exigidos. Solicitamos modificar por: Punto 2.3. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de bienes similares. Mínimo 5 (cinco) años exigidos.</p>	03-06-2011	08:06:24

### Listado de Consultas

<p>Las diferencias técnicas descriptas más arriba, no influye en el rendimiento y buen funcionamiento de las unidades a ser ofertadas, pudiendo representar sin embargo un gran beneficio económico para vuestra Institución; por lo tanto solicitamos nos permitan presentar nuestras ofertas, modificando las especificaciones técnicas que les hemos indicado, lo que redundará en beneficio del proceso de licitación permitiendo la participación y evaluación de ofertas de mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Teniendo en cuenta, que dichas exigencias y especificaciones técnicas, son exclusivas de una marca específica de plaza y además, esta situación planteada es absolutamente irregular y contradice expresamente lo que establece Artículo N° 20 ? Inc. w) 2do. Y 3ro. ? Requisitos de la Licitación Pública ? de la Ley N° 2051/03 que establece: .....?Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancia, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante? y viola el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar libremente, sin restricciones, y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.-----</p> <p>Por lo tanto, con el objeto de evitar cualquier violación al principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, impidiendo que más de un oferente pueda participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública;-----</p> <p>En virtud a lo brevemente expuesto, solicitamos la modificación de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y condiciones de la licitación de referencia. De tal manera a permitir a nuestra participar y presentar una oferta en igualdad de condiciones y en libre competencia solvente y económicamente competitiva en igualdad de condiciones con los demás oferentes, tal como lo garantiza la ley de contrataciones Públicas, y que estamos seguros resultará beneficioso para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-----</p> <p>-----</p> <p>En espera de una resolución que nos permita presentar nuestras ofertas, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.-----</p>	
--	--

#### RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
<p><b>RESPUESTA A LA CONSULTA 1; GRUPO 1, CAMIONETA CABINA DOBLE 4 X 4, ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOR 130 CV COMO MINIMO</b></p> <p>Por el tipo de trabajo que se realiza, la convocante consiente en disminuir la potencia a 120 CV como mínimo, pero mantenemos el concepto de especificación de la potencia mínima ya que acorde a nuestra experiencia la relación potencia-carga-velocidad de operación/combustible se ve afectada desde el momento en que nuestras maquinas pesadas van montadas sobre las carrocerías de las camionetas y la velocidad al momento de realizar el rociado debe mantenerse en 10 a 20 KM/h. Igualmente, la performance necesaria para nuestros terrenos agrestes e irregulares nos permiten concluir que la potencia en CV puede ajustarse dentro del rango del mínimo ya modificado, es decir de 120 CV como mínimo.</p> <p><b>RESPUESTA A LA CONSULTA 2; ACEPTACION DE OFERTAS DE UNIDADES CON 101 CV.</b></p> <p>Esta especificación (120 CV como mínimo) ya fue modificada y sustentada desde el punto de vista técnico en la respuesta a la consulta 1. Por otra parte la convocante mantiene la especificación de acreditar que se es fabricante, representante oficial o distribuidor de los productos ofertados, con un mínimo de 5 años exigidos. La exigencia de la experiencia es fundamental ya que la convocante ha experimentado varios inconvenientes en materia de repuestos, con la consiguiente demora en nuestros cometidos. Vehículos con cinco años o más experiencia en el mercado poseen en existencia garantizada piezas genuinas para la venta y por lo tanto son claves para una eventual reparación más eficaz y oportuna, ya que en salud publica los tiempos son determinantes y perentorios. Estimamos que estas especificaciones son lo suficientemente claras y objetivas y no van dirigidas en forma deliberada hacia marca específica alguna. Cabe aclarar que en sondeo realizado por esta convocante, previamente, hemos constatado la existencia de varias marcas que se hallan en condiciones de competir con las bases y condiciones expedidas y que cubren las necesidades de la convocante. Así mismo, es determinar el cotos/beneficio a fin de garantizar que la convocante cumpla con eficacia sus actividades, garantizando la adquisición de bienes que perduren y cuenten con la resistencia necesaria.</p>	07-06-2011	16:59:08

### Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	Grande	1	5015080001402	Póliza	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16-06-2011
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	Grande	2	25.1508.1770.0000	Póliza	SEGURIDAD S.A. Cía. de SEGUROS	15-06-2011
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	Grande	3	1.1508.0005442.0000	Póliza	El Comercio Paraguayo	17-06-2011
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	Grande	4	55.1508.000997/000	Póliza	Asur S.A.	20-06-2011

### Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	25101507-002	Camioneta cabina doble 4 X 4					5.00
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	MITSUBISHI	MMC AUTOMOTORE DO BRASIL	MODELO / AÑO 2011	BRASIL	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL CABINA DOBLE 4X4, DIESEL, TURBOINTERCOOLER, ORIGEN BRASIL	200,000,000	1,000,000,000
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	FORD	Ford Argentina S.C.A.	Ranger XL Doble Cabina 4x4	Argentina	Turbo Diesel Intercooler - Motor: 3.000 cc. - 163 CV.	152,000,000	760,000,000
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	Mitsubishi	Mitsubishi	Triton GLX	Japon	Camioneta cabina doble 4 X 4	266,291,200	1,331,456,000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	Isuzu	Isuzu Motors Limited	D-Max	Tailandia	Camioneta D/C 4x4	200,000,000	1,000,000,000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	25101501-001	Minibus					2.00
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	Hyundai	Hyundai Motor Company	County	Corea	Minibus	450,000,000	900,000,000

### Listado de Recepción de Lances

#### 1 - Camioneta cabina doble 4 X 4

Oferente	Precio	Fecha	Hora
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	1,040,000,000	20-06-2011	10:07:40.492

#### 2 - Minibus

Oferente	Precio	Fecha	Hora
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	698,000,000	20-06-2011	10:29:18.258

### Listado de la Etapa de Puja

### Listado del Periodo Aleatorio

#### 1 - Camioneta cabina doble 4 X 4

Oferente	Precio	Fecha	Hora
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	669,000,000	20-06-2011	10:24:15.265
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	670,000,000	20-06-2011	10:23:41.663
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	679,000,000	20-06-2011	10:23:25.173
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	680,000,000	20-06-2011	10:23:00.054
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	699,000,000	20-06-2011	10:22:45.915
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO -	700,000,000	20-06-2011	10:22:09.837

20-06-2011

### Listado del Periodo Aleatorio

80014552-6			
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	749,000,000	20-06-2011	10:21:34.773
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	750,000,000	20-06-2011	10:21:09.701
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	756,000,000	20-06-2011	10:18:36.699
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	759,000,000	20-06-2011	10:18:08.502
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	800,000,000	20-06-2011	10:17:21.177
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	890,000,000	20-06-2011	10:23:44.596
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	893,000,000	20-06-2011	10:22:52.594
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	895,000,000	20-06-2011	10:22:13.880

### Beneficio MyPIMES

### Listado General de todas las Ofertas

#### 1 - Camioneta cabina doble 4 X 4

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	669,000,000	20-06-2011	10:24:15.265	Periodo Aleatorio
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	670,000,000	20-06-2011	10:23:41.663	Periodo Aleatorio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	679,000,000	20-06-2011	10:23:25.173	Periodo Aleatorio
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	680,000,000	20-06-2011	10:23:00.054	Periodo Aleatorio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	699,000,000	20-06-2011	10:22:45.915	Periodo Aleatorio
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	700,000,000	20-06-2011	10:22:09.837	Periodo Aleatorio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	749,000,000	20-06-2011	10:21:34.773	Periodo Aleatorio
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	750,000,000	20-06-2011	10:21:09.701	Periodo Aleatorio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	756,000,000	20-06-2011	10:18:36.699	Periodo Aleatorio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	759,000,000	20-06-2011	10:18:08.502	Periodo Aleatorio
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	760,000,000	20-06-2011	09:50:48.066	Propuesta
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	800,000,000	20-06-2011	10:17:21.177	Periodo Aleatorio
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	890,000,000	20-06-2011	10:23:44.596	Periodo Aleatorio
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	893,000,000	20-06-2011	10:22:52.594	Periodo Aleatorio
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	895,000,000	20-06-2011	10:22:13.880	Periodo Aleatorio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	1,000,000,000	20-06-2011	09:50:48.063	Propuesta
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	1,000,000,000	20-06-2011	09:50:48.082	Propuesta
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	1,040,000,000	20-06-2011	10:07:40.492	Recepción de Lances
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	1,331,456,000	20-06-2011	09:50:48.077	Propuesta

#### 2 - Minibus

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	698,000,000	20-06-2011	10:29:18.258	Recepción de Lances
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	900,000,000	20-06-2011	09:50:48.817	Propuesta

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

#### 1 - Camioneta cabina doble 4 X 4

Oferente	Mejor Precio
----------	--------------

### Mejores Lances de cada Proveedor por Item

AUTOMOTOR SA - 80001340-9	669,000,000
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	670,000,000
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	890,000,000
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	1,040,000,000

#### 2 - Minibus

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	698,000,000

### Items Ganados por Proveedor

#### Proveedor: 80001340-9 - AUTOMOTOR SA

Item	Precio Ganador
1 - Camioneta cabina doble 4 X 4	669,000,000
2 - Minibus	698,000,000

### Listado de Mensajes

#### 1 - Camioneta cabina doble 4 X 4

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-06-2011	10:01:55.519
Buenos días, comenzamos la Subasta.	20-06-2011	10:02:08.424
Señores esperamos mejores ofertas.	20-06-2011	10:05:32.183
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	20-06-2011	10:06:20.947
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-06-2011	10:10:45.980
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-06-2011	10:10:52.042
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-06-2011	10:16:52.202
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-06-2011	10:24:24.443
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-06-2011	10:24:25.358

#### 2 - Minibus

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-06-2011	10:25:47.812
Continuamos con la Subasta.	20-06-2011	10:26:01.407
Señor oferente su precio se encuentra muy por encima del referencial, necesitamos que mejore su oferta.	20-06-2011	10:26:14.867
Señor oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	20-06-2011	10:28:04.235
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-06-2011	10:31:00.627
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-06-2011	10:31:07.458
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-06-2011	10:37:07.633
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-06-2011	10:39:33.167
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-06-2011	10:39:33.323

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.